

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la iniciación del expediente, se procede a su notificación conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la personas o entidades que, a continuación, se detalla en el Anexo, y se hace constar que los interesados tiene a su disposición en este Servicio Provincial el Acuerdo de Iniciación.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándole que tienen un plazo de quince días hábiles para poder contestar a los hechos imputados.

En Zaragoza, a 21 de diciembre de 2007.—El Jefe de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

- Expediente: 50.385/07
- Fecha: 8 de noviembre de 2007
- Nombre: Comuniad de propietarios Residencial Alminar
- Población: Utebo
- Provincia: Zaragoza
- Preceptos infringidos: Decreto 50/93 de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

NOTIFICACION de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial las propuestas de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de quince días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 2007.—El Instructor, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.322/07
 Fecha: 14 de noviembre de 2007
 Nombre: Callejas Gaspar, Mª José
 Población: Zaragoza
 Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en el Anexo.

No habiendo sido posible notificar la resolución recaída contra las personas o entidades que se detallan en Anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el Anexo.

2º Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artº 114 de la Ley 30/92.

3º Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos, solicitándolo en su debida forma.

En Zaragoza, a 21 de diciembre de 2007.—El Jefe de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50. 204/07
 Fecha: 31 de octubre de 2007
 Nombre: Calvo Baudín, Mariano
 Población: Villanueva de Gállego
 Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

